

ALERTA CIUDADANA

Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional

El CEDOH da inicio a un proceso de concientización e incidencia sobre diversos temas de interés nacional. El propósito de este sistema de alerta es informar a la ciudadanía, a los diputados del Congreso Nacional, a los funcionarios y empleados del poder Ejecutivo y del poder Judicial, sobre temas sensibles cuyo desconocimiento puede inducir a una toma de decisiones equivocada, provocando un serio retroceso en el proceso de construcción democrática que vive nuestro país.

El proyecto busca crear conciencia ciudadana sobre diversos temas de la realidad nacional, sensibilizar a los conductores del Estado ante los mismos y advertirles de los peligros de estancamiento o retroceso.

Todo ciudadano o ciudadana que tenga en su poder estas alertas, tiene la oportunidad de convertirse en un agente concientizador, vigilante del desempeño público y demandante de mayor responsabilidad del Estado.

La delincuencia:
¿Asunto militar o policial?

EL PROBLEMA

Durante los treinta años transcurridos entre 1963 y 1993, la Policía hondureña fue un apéndice de las Fuerzas Armadas, organizada, conducida y deformada por el peso ideológico de la guerra fría. En 1993 se inicia la separación institucional de la Policía con la eliminación de la vieja Policía de investigación y la creación de una nueva que pasó a depender del Ministerio Público, proceso que alcanza su máxima expresión con la creación de la Secretaría de Seguridad en 1998.

En los últimos años este proceso ha sido deformado y, hasta cierto punto, paralizado. Inclusive, lo han hecho retroceder, al colocar a los militares en las calles para realizar funciones policiales en las cuales no están preparados y por las que se pagan cantidades millonarias a las Fuerzas Armadas. La cooperación de la Secretaría de Defensa con la Secretaría de Seguridad debe darse desde el desempeño de las diferentes fuerzas (Ejército, Naval y Aérea) en el cumplimiento de su misión y no colocando a los soldados a ejecutar la misión de la Policía, porque para ello no están preparados.

Las diferencias

La formación y capacitación de los militares y los policías son y deben ser sustancialmente diferentes porque sus misiones constitucionales son diferentes, hecho que se evidencia en el siguiente cuadro comparativo:

MILITARES	POLICÍAS
Su misión principal es defender la soberanía nacional e integridad en tierra, mar y aire.	Su misión es garantizar a la ciudadanía su seguridad y mantener el orden público.
Su objetivo es la defensa externa.	Su objetivo es la seguridad interna.
Se preparan para enfrentar amenazas que provienen de otros Estados.	Se preparan para enfrentar delincuentes que operan de forma individual o apoyados por cómplices.
Se capacitan para combatir al enemigo.	Se capacitan para proteger a los ciudadanos y capturar a los delincuentes.
Se entrenan para utilizar la fuerza máxima en una escala de 1 a 10, para cumplir con su misión y alcanzar su objetivo.	Se entrenan (o deben entrenarse) para utilizar la fuerza mínima en una escala de 1 a 10, la cual debe ir aumentando conforme aumenta la fuerza de los delincuentes.
Utilizan armamento pesado y de grueso calibre, apropiado para un enfrentamiento bélico.	Utilizan armamento ligero, por lo general armas cortas, toletes y escudos, para enfrentar a los delincuentes o alteradores del orden público.
Se capacitan (o deben capacitarse) exclusivamente en inteligencia para la defensa.	Se capacitan en inteligencia de calle o inteligencia para enfrentar el crimen.
Su comportamiento es regulado por el Derecho Internacional de los Conflictos Armados.	Su comportamiento es regulado por el Código Penal y Procesal Penal.

Para lograrlo puede escoger cualquiera de las siguientes alternativas:

■
Enviarlo por correo electrónico a sus amigos, conocidos, compañeros de estudio o de trabajo, empresarios, periodistas, analistas o editorialistas.

■
Enviarlo a los funcionarios, empleados, amigos o conocidos que trabajen en las instituciones relacionadas con el tema de la alerta.

■
Enviarlo a los diputados del Congreso Nacional, alcaldes, regidores y dirigentes de los partidos políticos.

■
Colocarlos en las redes o sitios web de organizaciones que compartan estas preocupaciones.

■
Invitar a profesores, periodistas, maestros, obreros, campesinos, mujeres y jóvenes a que comenten las alertas en sus respectivas organizaciones.

■
Ejercer el derecho ciudadano a reclamar y tomar la iniciativa de demandar de los servidores públicos eficiencia, transparencia, responsabilidad, compromiso y rendición de cuentas sobre su desempeño.

■
CEDOH
2006

LAS IMPLICACIONES

1. Los militares no son policías ni fueron entrenados para serlo; colocarlos en las calles **no resuelve el problema de la inseguridad ciudadana.**
2. Al desempeñarse como policías, los soldados corren el riesgo de **contaminarse con la corrupción** y, al ponerlos en contacto directo con la ciudadanía, **augmenta el riesgo de violación de los derechos humanos.**
3. Afecta la identidad de las Fuerzas Armadas y **desnaturaliza su misión.** Si en algún momento se necesitaran para atender las amenazas a la soberanía y la integridad, demostrarían su poca o nula preparación, como ocurrió en 1969, por otras razones.
4. Afecta la imagen de la Policía porque **la exhibe sin capacidad, sin preparación y necesitada de las Fuerzas Armadas** para cumplir su misión.
5. Nos exhibe como un país militarizado, cuyo nivel de delincuencia es tan alto que rebasa la capacidad policial, **con el consecuente efecto negativo sobre los inversionistas externos y los turistas.**
6. Evidencia **un enfoque de seguridad equivocado y desorientado**, porque en lugar de gastar tantos millones de lempiras en sacar los militares a las calles, deberían invertirse en mejorar la cantidad y calidad de policías que tenemos.
7. Representa **un retroceso en el proceso interno de separar las instituciones y funciones** de seguridad ciudadana y defensa nacional, y un deterioro en nuestra imagen internacional, pues mientras la tendencia general es a desmilitarizar a la Policía, aquí ocurre lo contrario.
8. Pone en evidencia el **desconocimiento de los políticos** sobre los temas de seguridad y defensa nacional, dos cosas totalmente diferentes.
9. Expresa la **incapacidad de los políticos para manejar el tema de la seguridad como un asunto civil** y para cumplir con la función del Estado de garantizarle a la ciudadanía su seguridad.
10. Evidencia **la manipulación política del tema de la seguridad:** los militares en las calles no erradican la delincuencia, **sólo la contienen**, porque su presencia es **únicamente disuasiva:** impide que los delincuentes actúen en un lugar pero éstos lo hacen en otro lugar o en otro momento, cuando aquéllos se desplazan a otro punto de la ciudad o del país.

La ALERTA CIUDADANA

1. Sobre **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** y las decisiones improvisadas, confusas y peligrosas de poner militares a perseguir delincuentes y a detener ciudadanos.
2. Sobre **LOS SECRETARIOS DE DEFENSA NACIONAL Y DE SEGURIDAD**, y su capacidad de mantener la separación institucional y funcional de dos temas sensibles a la ciudadanía, al margen de la cooperación que puedan prestarse.
3. Sobre **EL CONGRESO NACIONAL** en dos aspectos clave:
 - El grado de control parlamentario **sobre el presupuesto normal y adicional** asignado a las dos Secretarías del Estado para enfrentar la inseguridad.
 - El trabajo de las Comisiones parlamentarias de "Seguridad y Narcotráfico" y de "Defensa", para **asegurar que se avance y no se retroceda en el combate a la criminalidad.**

ALERTA CIUDADANA

Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional

10
Marzo
2006

El CEDOH da inicio a un proceso de concientización e incidencia sobre diversos temas de interés nacional. El propósito de este sistema de alerta es informar a la ciudadanía, a los diputados del Congreso Nacional, a los funcionarios y empleados del poder Ejecutivo y del poder Judicial, sobre temas sensibles cuyo desconocimiento puede inducir a una toma de decisiones equivocada, provocando un serio retroceso en el proceso de construcción democrática que vive nuestro país.

El proyecto busca crear conciencia ciudadana sobre diversos temas de la realidad nacional, sensibilizar a los conductores del Estado ante los mismos y advertirles de los peligros de estancamiento o retroceso.

Todo ciudadano o ciudadana que tenga en su poder estas alertas, tiene la oportunidad de convertirse en un agente concientizador, vigilante del desempeño público y demandante de mayor responsabilidad del Estado.

La delincuencia:
¿Asunto militar o policial?

■ ■ ■

EL PROBLEMA

Durante los treinta años transcurridos entre 1963 y 1993, la Policía hondureña fue un apéndice de las Fuerzas Armadas, organizada, conducida y deformada por el peso ideológico de la guerra fría. En 1993 se inicia la separación institucional de la Policía con la eliminación de la vieja Policía de investigación y la creación de una nueva que pasó a depender del Ministerio Público, proceso que alcanza su máxima expresión con la creación de la Secretaría de Seguridad en 1998.

En los últimos años este proceso ha sido deformado y, hasta cierto punto, paralizado. Inclusive, lo han hecho retroceder, al colocar a los militares en las calles para realizar funciones policiales en las cuales no están preparados y por las que se pagan cantidades millonarias a las Fuerzas Armadas. La cooperación de la Secretaría de Defensa con la Secretaría de Seguridad debe darse desde el desempeño de las diferentes fuerzas (Ejército, Naval y Aérea) en el cumplimiento de su misión y no colocando a los soldados a ejecutar la misión de la Policía, porque para ello no están preparados.

Las diferencias

La formación y capacitación de los militares y los policías son y deben ser sustancialmente diferentes porque sus misiones constitucionales son diferentes, hecho que se evidencia en el siguiente cuadro comparativo:

MILITARES	POLICÍAS
Su misión principal es defender la soberanía nacional e integridad en tierra, mar y aire.	Su misión es garantizar a la ciudadanía su seguridad y mantener el orden público.
Su objetivo es la defensa externa.	Su objetivo es la seguridad interna.
Se preparan para enfrentar amenazas que provienen de otros Estados.	Se preparan para enfrentar delincuentes que operan de forma individual o apoyados por cómplices.
Se capacitan para combatir al enemigo.	Se capacitan para proteger a los ciudadanos y capturar a los delincuentes.
Se entrenan para utilizar la fuerza máxima en una escala de 1 a 10, para cumplir con su misión y alcanzar su objetivo.	Se entrenan (o deben entrenarse) para utilizar la fuerza mínima en una escala de 1 a 10, la cual debe ir aumentando conforme aumenta la fuerza de los delincuentes.
Utilizan armamento pesado y de grueso calibre, apropiado para un enfrentamiento bélico.	Utilizan armamento ligero, por lo general armas cortas, toletes y escudos, para enfrentar a los delincuentes o alteradores del orden público.
Se capacitan (o deben capacitarse) exclusivamente en inteligencia para la defensa.	Se capacitan en inteligencia de calle o inteligencia para enfrentar el crimen.
Su comportamiento es regulado por el Derecho Internacional de los Conflictos Armados.	Su comportamiento es regulado por el Código Penal y Procesal Penal.